

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N°1155

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago, Valle, cuatro (04) de octubre de dos mil

veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: LINA JOHANNA CORREA ORTIZ en calidad de
cuidadora de NNA: M.J.G.R.
Demandado: OSCAR ALBERTO GOMEZ ORTIZ
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00022-00

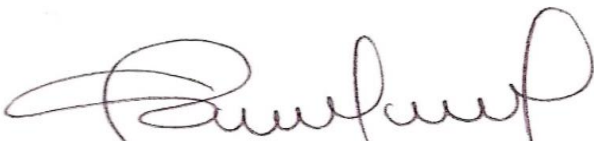
Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho a que es condenada la parte demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy OCTUBRE 05 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 148 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Radicación: 76-147-31-84-001-2023-00022-00

PVA

**Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f36b3710e86ec5d65982ddb6f87c0b08f864ccdc6812fd7fde6e74b4bdd9ca8**

Documento generado en 04/10/2023 12:34:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**